



SEPTIEMBRE QUARTO, DIA DE  
SEPTIEMBRE, AÑO DE MIL Y  
SEISCIENTOS Y NOVENA.  
CAYENDO.

Por lo que el Impuesto de alcabala que se halla en esta Villa  
por que es el mismo sea la dicha Concella a la parte que en  
nombre de su señoría la Obispa devey, para que este de  
Contra Concomay o brevedad posible des del tiempo este  
Ayuntamiento. Consignenay Consigne a dicho Denda los  
dos Dehuas del estanco y Canadas del Aguilay Mingo  
Ayuntamiento. Para que de lo que se oviere de las dhas. dhas.  
adelante se de. dicho satisfacion hasta fennecer la  
Cuyo Pro ducto ade porvenir. Mr. Regidor D. Martin  
Domingo Vianca como mayor de las Rentas de  
su señoría. Sin que este Consejo ni los Concelleros se con-  
metan en su cobranza. No lo en las Concellas de la

Venta de sus yemas

Por que el Regimiento subieron ante Ayuntamiento. Ju.  
Perez Ferrnall de Requena Persona que asido nombrada  
por Alcalde ordinario en el ayuntamiento de Ciudad Real, y D. Diego  
Moj. Somar quien asido electo por Regimiento mayor en  
esta de los hijos dalgo, al qual se le dio el testimonio  
de Consejo. les recibidos Juramentados de la hixion y Pape  
de la Acceptacion sus Pape prometiendo cumplir  
con las obligaciones que les incumben quando los bien  
y fielmente, y D. Juan Somar. Emisional de Pose-  
sion le dio acada una Vna Daza de Pastura quiney  
los recibidos y asentaron en sus asientos. Y el dicho  
D. Juan Perez Ferrnall recibidos de la Daza de Alcalde  
ordinario en el dicho ayuntamiento de Ciudad Real. Q. des-  
de su satisfacion y Conpro testada de quiney legare por  
quiney asido el Regimiento.

Asimismo subieron ante Ayuntamiento. D. Juan  
anellas Ferrnandez de los Cones quien asido nombrado

*[Faint handwritten notes in the left margin, including the name 'Juan Perez Ferrnall']*

